



MEMORANDO

No. 12899-GAyF-2019

PARA: **Abog. Vilma C. Morales**
Presidenta Comisión Interventora

DE: **Lic. Edwin Orlando Medina**
Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: **Ref. Bases y Términos de Referencia Concurso por Cotización**

FECHA: 09 de octubre de 2019

Para aprobación se remite Memorando No. 2446-SGDSMYC-2019 donde remiten para aprobación las **Bases Términos de Referencia del Concurso Publico N° CP-001-2019 "Contratación de Servicios Especializados de Ethical Hacking, Evaluación de Seguridad de la Infraestructura Tecnológica y Capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS"**.

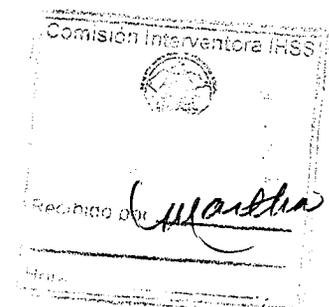
Se adjunta la siguiente información:

- Bases de Licitación en físico.
- Memorando N° 390-SGP/IHSS Disponibilidad Presupuestaria
- Memorando No. 2022-UAL dictamen legal.
- Certificación de Pliegos y Términos de Referencia CPC N° B-27-2019

Atentamente,

 Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
Archivo

EOMC/Roxana



B-27-2019

VISTO BUENO

Tegucigalpa

A: ABOG. VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN
Presidenta de la Comisión Interventora IHSS

DE: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
CPC-0062

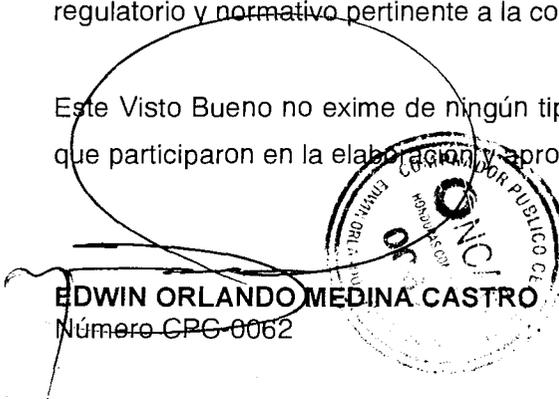
FECHA: 09 de octubre de 2019

En cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases Términos de Referencia del Concurso por Cotización N° CP-001-2019 "Contratación de Servicios Especializados de Ethical Hacking, Evaluación de Seguridad de la Infraestructura Tecnológica y Capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS".**

Haciendo constar que la documentación soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

A large, stylized signature in black ink is written over the text and partially over the stamp.
EDWIN ORLANDO MEDINA CASTRO
Número CPC-0062

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica el punto de Agenda No.12 del Acta de Sesión Ordinaria No.433 donde se emite la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1025/09-10-2019** de fecha 9 de octubre de 2019, relacionada con la aprobación de los Términos de Referencia del Concurso Público CP No.001-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"; que en su parte conducente dice: "... **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el Memorando No.12899-GAYF-2019 recibido en fecha 9 de octubre de 2019 suscrito por el titular de la Gerencia Administrativa y Financiera y aprobar los Términos de Referencia del Concurso Público CP No.001-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", los cuales se anexan a la presente Resolución, mismos que cuentan con el Visto Bueno en Certificación B-27-2019 de fecha 9 de octubre de 2019 emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado... **3.** Transcribir el numeral uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)... **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.


NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL

MEMORANDO N° 2446-SGSMYC-2019

Para: LIC. EDWIN ORLANDO MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

De: LICDA. OLGA MARINA CHECK
Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras

Asunto: Ref. Bases y Términos de Referencia Concurso por Cotizaciones
No CP-001-2019

Fecha: Miércoles 09 de octubre de 2019



Con el debido respeto se remite a Usted, Términos de Referencia del Concurso Publico No CP **001-2019** "Contratación de Servicios Especializados de Ethical Hacking, Evaluación de Seguridad de la Infraestructura Tecnológica y Capacitación para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS" para su revisión y aprobación a la máxima autoridad.

Las mismas fueron revisadas por la parte técnica de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, Ing. Jorge Echenique, Jefe de Infraestructura y se incluyeron las observaciones enviadas, mediante correo electrónico recibido el día lunes 07 de octubre de 2019, el cual se adjunta.

Asimismo se anexa:

- 1) Copia del memorando No 390 SGP/IHSS-2019, de fecha 11 de febrero de 2019 de la Subgerencia de Presupuesto, firmado por el Licenciado José Lorenzo Coto, donde indica la disponibilidad presupuestaria para este proceso.
- 2) Copia del memorando No 2022-UAL-2019 con dictamen adjunto, de la Unidad de Asesoría Legal, firmado por el Abogado José Pradal, Jefe de esa unidad donde emite dictamen legal correspondiente, y que fue recibido en esta Subgerencia de Compras hasta el día de hoy martes 8 de octubre de 2019.
- 3) Copia correo electrónico del Ing. Jorge Echenique.
- 4) Se encuentra incluido en el PACC 2019

Atentamente,

CC: Comisión Interventora
CC: Exp CP No 001/2019
OMC/daa





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 2022-UAL-2019

PARA: LIC. OLGA MARINA CHECK
SUB-GERENCIA DE SUMINISTROS, MATERIALES Y COMPRAS

DE: ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFATURA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

ASUNTO: REMISION DICTAMEN TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Por este medio y en relación a memorando No 2360-SGDSMYC-2019 fecha 26 de septiembre del dos mil diecinueve, remito a usted DICTAMEN "TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019 CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL, HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS".

Atentamente.
CC. Archivo

SUBG. SUM.COMPRAS

2019 OCT 8 PM3:06

RECIBIDO *Toni*

Recibió
David Andino
8/oct/2019
3:07 pm

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN LEGAL

La suscrita procuradora Legal de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad, en relación al Memorándum No 2360-SGDSMYC-2019 fecha 26 de septiembre del dos mil diecinueve, emite dictamen en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 26 de septiembre del dos mil diecinueve, la Licenciada Olga Marina Check, Subgerente de Suministros Materiales y Compras del IHSS, remitió a esta Unidad de Asesoría Legal, Memorándum N° 2360-SGSMYC-2019 que se contrae a efectos de que se revise y se emita el Dictamen correspondiente de los **“TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019 CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL, HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”**
2. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.
3. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer.- Así mismo los pliegos de condiciones de la Licitación que se pretende llevar a cabo.
4. Para efecto de emitir dictamen legal , la Licenciada Olga Marina Check adjuntó: **“TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019 CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL, HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”**

II. ANALISIS LEGAL.

ARTÍCULO 23 Ley de Contratación del Estado establece: Requisitos previos. Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.

El artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: El pliego de condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se disponga reglamentariamente.

Los pliegos de condiciones se elaboraran considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), el órgano responsable de la contratación preparara, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normaran el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

ARTÍCULO 61 de la Ley de Contratación del Estado establece: Objeto del concurso. Los contratos de consultoría se adjudicarán mediante concurso, ajustándose a las modalidades de invitación pública o privada según los montos que se establezcan en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, según lo determina el Artículo 38 de la presente Ley; el procedimiento se sujetará a las reglas siguientes:

1) La Administración preparará los términos de referencia, incluyendo la descripción precisa del trabajo a realizar, las condiciones generales y especiales del contrato, los factores para calificar las ofertas, el plazo de su presentación y las demás condiciones y requisitos que reglamentariamente se establezcan;

De conformidad con el artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se solicitó el Dictamen de la Unidad de Asesoría Legal.

III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se fundamenta el presente dictamen en los artículos: 80, 82 y 90 de la Constitución de la Republica, artículos 5, 23, 30, 31, 39, 41,61 de la Ley de Contratación del Estado; 37,51 98, Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública; 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RECOMENDACIÓN:

Por lo tanto esta Unidad de Asesoría Legal concluye que después de revisados y analizados los "TERMINOS DE REFERENCIA DEL CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019 CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL, HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", los mismos se encuentran estructurados de acuerdo a los tipos preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento; debiéndose revisar los aspectos técnicos por las áreas respectivas del IHSS, asimismo los parámetros de contratación deben ser dictaminados por las áreas pertinentes del IHSS.

Tegucigalpa, M. D. C, 27 de septiembre del 2019

ABOG. BELIO S ERAZO
Procurador Legal



ABOG. JOSE PRADA
Unidad de Asesoría Legal

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

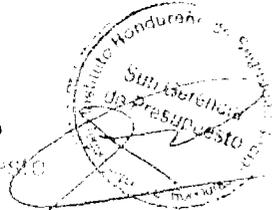
MEMORANDO No.390-SGP/IHSS-2019

Para: Ing. Francisco Franco
Gerente de TIC

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: Disponibilidad Presupuestaria

Fecha: 11 de Febrero del 2019



Juan
320

En atención al Memorando No.263-GTIC-IHSS-2019, de fecha 07 de febrero del 2019, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria, para los proyectos incluidos y aprobados en el PAAC 2019 autorizado por la ONDAE; al respecto le informo que la disponibilidad presupuestaria existente para los proyectos presentados y aprobados conforme al POA de la GTIC, son los siguientes:

No	Nombre del Proyecto	Presup	Centro Gestor	Centro de Costo	Valor
1	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Gerencia de Tecnología de la Información	1.4	Gerencia de Tecnología de la Información	501-000-000	L. 2.570.370.75
2	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Gerencia de Tecnología de la Información	1.4	Gerencia de Tecnología de la Información	501-000-000	L. 2.000.000.00
3	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Gerencia de Tecnología de la Información	1.4	Gerencia de Tecnología de la Información	501-000-000	L. 1.400.000.00
4	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Gerencia de Tecnología de la Información	1.4	Gerencia de Tecnología de la Información	501-000-000	L. 1.060.655.00
5	Proyecto de Inversión para el fortalecimiento de la capacidad institucional de la Gerencia de Tecnología de la Información	1.4	Gerencia de Tecnología de la Información	501-000-000	L. 2.250.000.00

Nota: En el numeral 1 la tasa de cambio proyectada fue de Lps. 25.00 por dólar.

Atentamente

JLC/kc
CC: Archivo

david.andino

De: Jorge Echenique <jorge.echenique@ihss.hn>
Enviado el: martes, 01 de octubre de 2019 04:41 p.m.
Para: 'david.andino'
CC: 'Ing. Francisco Franco'; 'Carolina Yaneth'; 'Marco Vinicio Lopez | IHSS'; 'Olga Check'
Asunto: Documento de bases de licitacion concurso revision seguridad IHSS
Datos adjuntos: TERMINOS DE REFERENCIA CONCURSO PUBLICO 001-2019 CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING EVALUACION DE SEGURIDAD V 01-10-2019.doc

Estimado Ingeniero Andino,
Aquí enviamos el documento revisado.

Se hicieron algunas observaciones en la parte de especificaciones técnicas (ANEXO 1) que ya están incorporadas en el documento, es decir ya están incluidas.

En caso de surgir algunas revisiones adicionales (en la parte técnica) será incluidas.

De antemano muchas gracias.

Hasta luego,

Ing. Jorge Echenique, MGI | Jefe de Infraestructura |
Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación
Oficina: +504 2237-4840 Ext. 2050 Móvil: +504 8968-5131
Skype: jechenike12
jorge.echenique@ihss.hn | www.ihss.hn



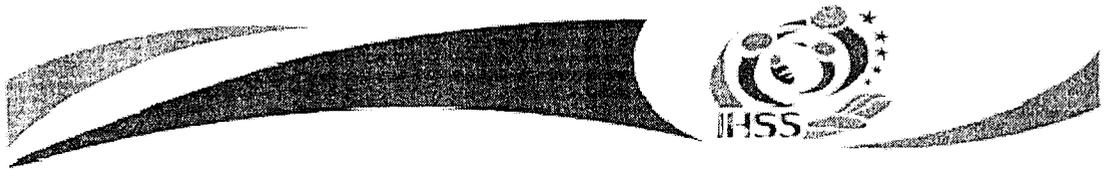


BASES Y TERMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019

"CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

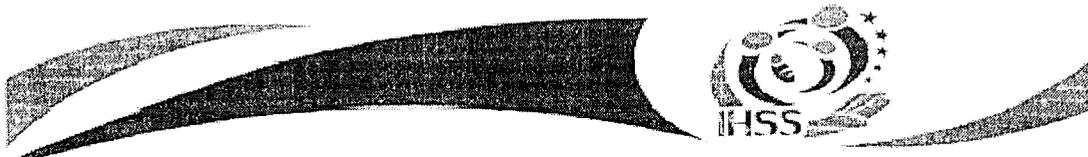
OCTUBRE 2019



11.2	Formalización del contrato	11
12	Obligaciones generales y especiales del contrato	11
12.1	Documentos de trabajo	11
12.2	Obligaciones laborales	11
13.	Financiamiento y forma de pago	12
14.	Condiciones generales	12
14.1	Terminación y liquidación del contrato	12
14.2	Cesión del contrato	12
14.3	Solución de controversias o diferencias	12
14.4	Observaciones, discrepancias y omisiones	13
14.5	Multas y sanciones pecuniarias	13
14.6	Aclaraciones y ampliaciones	13
15	Normas aplicables	13
15.1	Caso fortuito o fuerza mayor	13
15.2	Compromiso de confidencialidad, seguridad y auditoría	13

ANEXOS

Anexo No.1:	Especificaciones Técnicas para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollos Especializados SAP ABAP EL IHSS	15
Anexo No.2:	Formato presentación oferta económica	25
Anexo No.3:	Formato contrato de consultoría	26
	Formato de Carta de Presentación de Oferta	31
	Formato de Declaración Jurada	32
	Formato Garantía de Mantenimiento de Oferta	34
	Formato Garantía de Cumplimiento de Oferta	35
	Formato de Presentación de Sobres	36
	Formato de Oficio Invitación	37



10. Certificación estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE). Nota: es obligatorio este documento caso contrario oferente será descalificado.

De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado también deberá presentar la documentación siguiente previa a la firma del contrato.

11. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas.
12. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
13. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.
14. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE.

1.2. DOCUMENTACION FINANCIERA

15. Los Oferentes deberán presentar los Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) con la opinión de los Auditores Externos independientes y/o contador colegiado y sus notas explicativas correspondientes a los últimos dos (2) años (2017-2018), los cuales deberán ser presentados en papel membretado de la firma auditora y/o contador colegiado, con el sello correspondiente.
16. Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10 % del monto de su oferta.

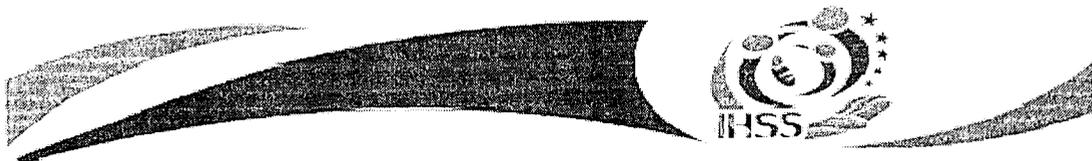
1.3.- DOCUMENTACION IDONEIDAD TECNICA

17. El oferente deberá presentar en la oferta de documentación legal copia de dos contratos suscritos durante los últimos tres años de trabajos similares con empresas públicas o privadas indicando persona contacto, teléfono y dirección que permita verificar que los trabajos se realizaron conforme lo contratado, el valor de los contratos deberá ser de un 20% mínimo, del valor de la oferta presentada.
18. Declaración Jurada que en caso de ser adjudicado en este proceso cumplirá con todas las condiciones técnicas solicitadas.

1.4.- DOCUMENTACION TECNICA

19. La documentación técnica, SIN INCLUIR Precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las condiciones ofrecidas para cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos, según se detalla en el Anexo No. 1 que se adjunta a estos Términos de Referencia y que forman parte integral de este documento.

1.5.- OFERTA ECONOMICA



garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

Dicho valor será devuelto al oferente adjudicado conforme lo dispuesto en el Artículo 101 de la Ley de Contratación del Estado, después de recibido a satisfacción el proyecto según lo establecido en el Anexo 1 términos de referencia.

5.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La documentación de las ofertas se presentara de la forma siguiente:

5.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentaran en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 5.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación técnica exigida en estos Términos de Referencia; el siguiente sobre contendrá copias de dicha documentación.

5.2 Presentación de la documentación legal.

Los documentos se presentarán en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 5.4.

El primer sobre contendrá el original de la documentación legal exigida en esta Base y Términos de Referencia; el siguiente sobre restante contendrá copias de dicha documentación.

5.3 Presentación de la oferta económica.

Los documentos se presentaran en dos (2) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), según se describe en el numeral 5.4.

El primer sobre contendrá el original de la Oferta Económica exigida en estos Términos de Referencia; el siguiente sobre restante contendrá copias de dicha documentación.

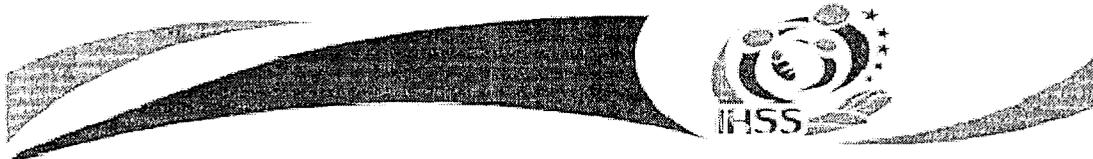
La oferta económica deberá ser presentada de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5 de esta Base y Términos de Referencia.

5.4 Los sobres descritos en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: NOMBRE DEL OFERENTE, DIRECCION COMPLETA, NUMERO DE TELEFONO, NUMERO DE FAX Y CORREO ELECTRONICO

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: DOCUMENTACION LEGAL, DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA ECONOMICA, IDENTIFICANDO ADEMAS, SI EL CONTENIDO ES ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA



6.9 incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundamente dispusiera en esta Base y Términos de Referencia.

7.- RECEPCION, APERTURA Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

Recepción de las Ofertas

Las ofertas para este Concurso se recibirán en las Oficinas de La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C, **el día XXX de XXX, del año 2019, hasta las 10:00 a.m.** La Comisión evaluadora de este concurso, procederá a la revisión de las ofertas presentadas en la forma que se indica en estas Base y Términos de Referencia, correspondiente al Concurso Publico No. CP-001-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

7.1 Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora prevista para la recepción no serán recibidas.

7.2 La apertura de las ofertas, se realizara de parte de la Comisión Evaluadora para la revisión de los sobres que contiene la documentación legal y técnica.

7.3 Con relación a los sobres sin abrir conteniendo las ofertas económica, estos se guardaran en otro sobre, uno por cada oferente, los que serán sellados, rotulados y firmados por la comisión evaluadora, y quedaran bajo la custodia de la Gerencia Administrativa y Financiera hasta la fecha de apertura de estas ofertas.

7.4 Al finalizar la recepción de los sobres que contienen las ofertas a que se refiere el numeral 7.2 anterior, se levantara un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por la Comisión de Recepción del IHSS.

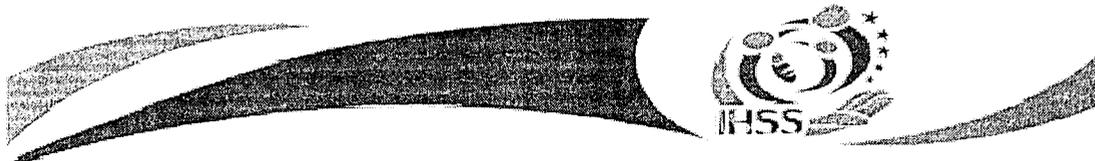
Análisis de Documentación Legal y Técnica y Negociación de Oferta Económica

7.5 En la evaluación de las ofertas, se procederá a la revisión de los sobres que contienen la documentación legal y técnica.

7.6 La Comisión evaluadora una vez revisada la documentación, conforme con lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de "El IHSS", para que los oferentes subsanen defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si los documentos o información no se subsanan en tiempo y forma, las ofertas no serán consideradas y la Comisión Evaluadora de este concurso, procederá a devolverles los sobres sin abrir conteniendo las ofertas económicas respectivas al finalizar todo el proceso.

7.7 La Comisión Evaluadora de este concurso recibirá los documentos subsanados y los revisara de inmediato y elaborara el acta correspondiente.

7.8 Después de la fecha en que se concluya el resultado final de la revisión de la documentación legal se procederá a la evaluación de la oferta técnica, la Comisión Evaluadora del IHSS, elaborara un informe, en dicho informe se detallan el nombre de los oferentes calificados para la siguiente etapa, desglosándolos en orden descendente en función del resultado de la evaluación técnica; en caso de empate, se aplicarán los



11.1 Adjudicación del Concurso

La adjudicación del presente concurso requerirá la participación de al menos un (1) oferente para el proceso de evaluación de ofertas.

La adjudicación del presente concurso se hará al oferente que cumpla con los requisitos solicitados y que resulte ser el mejor calificado, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en estos Términos de Referencia y logre un acuerdo de su oferta económica.

11.2 Formalización del Contrato

11.2.1 Una vez comunicada la adjudicación, se requerirá a "El Oferente Adjudicado" para que se presente al INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, a suscribir el contrato, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, a la fecha en que haya presentado la documentación requerida, conformidad al borrador del contrato que se adjuntan en el Anexo No.4 de esta Base y Términos de Referencia y que forma parte integral del mismo.

11. 2.3 Si dentro del plazo el oferente adjudicado no acepta, no formaliza el contrato, las causas serán imputables a este, quedará sin valor ni efecto la adjudicación; en este caso, 'El IHSS' negociará el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, lo hará con el oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para 'El IHSS'.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO

12.1 Documentos de Trabajo

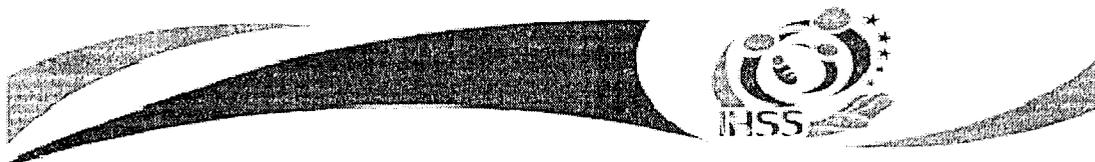
12.1.1 'El IHSS' suministrará al oferente que resulte adjudicado, toda la documentación y accesos necesarios que requiera de acuerdo al alcance del proyecto.

12.1.2 El oferente que resulte adjudicado se compromete a utilizar la documentación que le proporcione "El IHSS" con absoluta confidencialidad.

12.1.3 El oferente que resulte adjudicado y su personal, guardarán la mas estricta reserva sobre los papeles, documentos e información y accesos de 'El IHSS' que sea de su conocimiento y serán responsables por daños y perjuicios que ocasione a la institución la revelación no autorizada de documentos.

12.2 Obligaciones Laborables

12.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá asumir en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborables y de seguridad social con las personas que se designe para desarrollar las labores objeto de la contratación y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento de la misma, eximiendo completamente y en forma incondicional al "El IHSS" de toda responsabilidad laboral devengada de la relación contractual, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional y además a responder por cualquier daño o deterioro que en ocasión de la ejecución de los trabajos se cause a los bienes de la institución.



No se aceptaran ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la suspensión del contrato una vez formalizado, por lo tanto el Oferente que resulte adjudicado no podrá transferir, asignar, subcontratar, cambiar, modificar o traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al contrato; si así sucediera, la cesión será considerada como incumplimiento.

14.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre 'El IHSS' y el oferente que resulte adjudicado, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, caso contrario, se somete a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

14.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

14.4.1 En el caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en esta Base y Términos de Referencia, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, a más tardar cinco (5) días calendario antes de la fecha de recepción de las ofertas, indicada en la invitación del concurso.

14.4.2 El IHSS' dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto a ningún participante se formularán aclaraciones verbales sobre los documentos del concurso. Las consultas y sus respectivas respuestas se hará del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS.

14.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

14.4.4 Aclaraciones y Ampliaciones

14.4.5 Si "El IHSS" necesitase hacer aclaraciones o modificaciones a estas Base y Términos de Referencia, antes de la fecha de recepción de las ofertas, la Gerencia Administrativa y Financiera, elaborara las respectivas notas o enmiendas que serán entregados a los oferentes invitados a participar en este concurso.

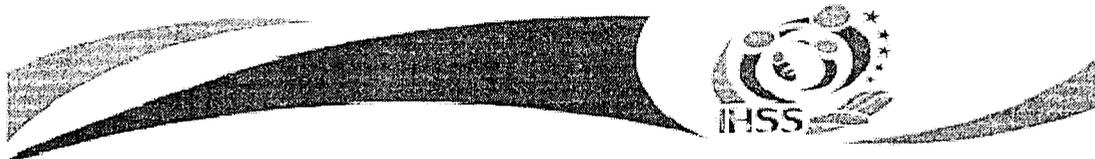
14.4.6 Las aclaraciones serán comunicadas mediante nota expresa a todos los oferentes y las modificaciones y ampliaciones a los Términos de Referencia por medio de la entrega del Adenda que corresponda.

15. Normas Aplicables

Este Concurso se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Constitución de la Republica, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y disposiciones generales del presupuesto del año 2019 contenidos en Decreto No 180/2018, artículo 72

15.1 Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total por parte del proveedor sobre las obligaciones que corresponden de acuerdo a lo convenido en el correspondiente contrato, no será considerado como tal, si a juicio de 'El IHSS' se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido proveerse; y que impide



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA EL IHSS.

1. ANTECEDENTES

El Instituto Hondureño de Seguridad Social se encuentra en proceso de Implementación de soluciones de seguridad perimetral e interna en su centro de datos principal, ubicado en el Edificio Administrativo del IHSS, para fortalecer la seguridad y la operatividad institucional en el cumplimiento de los diferentes requerimientos internos, externos y de carácter regulatorio a los cuales el instituto es sujeto.

Durante la etapa de implementación de las soluciones de seguridad se tienen planificadas las labores de análisis, revisión, validación y pruebas de las configuraciones y definiciones aplicadas en las diferentes soluciones tecnológicas a nivel externo, interno, red institucional, equipos servidores y computadoras clientes. Sin embargo, debido a que las labores de análisis de vulnerabilidades requieren un nivel de conocimiento técnico especializado en seguridad, en herramientas específicas para los diferentes análisis y debido a que el IHSS desea garantizar que las soluciones adquiridas e implementadas cumplan con los niveles de seguridad adecuados para el Instituto.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Ejecutar los servicios especializados de Ethical Hacking, Evaluación de Seguridad de la infraestructura tecnológica y Capacitación, identificando siete (7) actividades necesarias que el servicio de revisión de seguridad debe incluir:

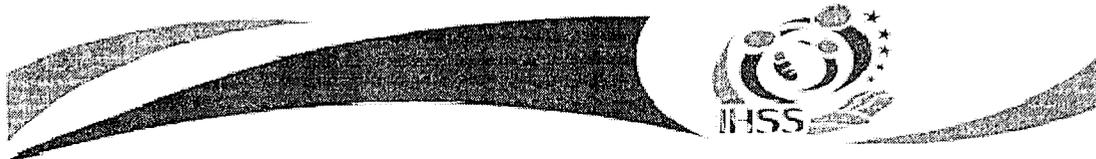
1. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas
2. Análisis de Seguridad para vulnerabilidad a la infraestructura tecnológica y equipos internos
3. Análisis de Seguridad a la red del IHSS en el Campus de Barrio Abajo
4. Ataque de Ingeniería Social
5. Generación de Informe y Análisis realizado
6. Recomendaciones y Propuesta de Mejoras
7. Taller de Seguridad Informática

Todo esto con base a Especificaciones Técnicas descritas en este documento, con la intención de que el Instituto pueda contar con un diagnóstico real y objetivo del estado de la seguridad implementada en su infraestructura tecnológica.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Un resumen de los requerimientos necesarios y a realizar por parte de la Consultoría son:

1. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas



Si se accede al objetivo planificado.

ÉXITO NEGATIVO

Si NO se accede al objetivo planificado en un período razonable de tiempo.

2. Análisis de vulnerabilidad a la infraestructura tecnológica y equipos internos

Se requiere realizar un análisis de seguridad, emulando el escenario de un atacante interno, con modalidad de caja negra, de los servicios tecnológicos Institucionales desde la red interna (Intranet) con el objetivo de identificar las vulnerabilidades expuestas de la infraestructura tecnológica que dan soporte a los diferentes servicios y equipos internos (servidores, estaciones de trabajo) con que el IHSS cuenta.

Para la realización de este servicio se deberán utilizar procedimientos, herramientas y pruebas de auditoría como las siguientes:

- a. Descubrimiento
- b. Detección de conexiones internas
- c. Detección de Puertos TCP, UDP
- d. Detección de Servicios
- e. Enumerar y describir las diversas vulnerabilidades que pudieran presentarse en la revisión exhaustiva en la infraestructura tecnológica (Estaciones de trabajo, redes de comunicación, servidores o aplicaciones)
- f. Análisis de la seguridad de las conexiones internas, clientes VPN o entidades externas al Instituto.
- g. Pruebas de vulnerabilidades.
- h. Ejecución de código Exploits y verificación de resultados.
- i. Consolidación
- j. Borrado de rastros y evidencias

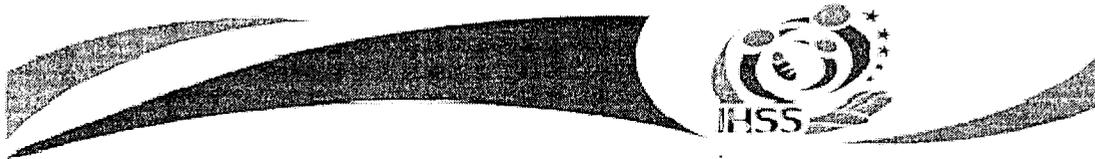
Se deberán utilizar las herramientas especializadas que brinden una mayor calidad de información y resultados para el objetivo descrito para este proceso. Dejando las pruebas fehacientes de si se ha logrado la intrusión con éxito dependerán del tipo de ataque realizado que llevarán a obtener el siguiente tipo de evidencias:

1. Captura del "trofeo": obtención de algún tipo de archivo de los servidores o redes
2. Sembrado de pruebas en los servidores
3. Resultado final comprobado: captura de paquetes, limitación del servicio del recurso (simulada).

Los componentes objetivos para este análisis externo son:

1. Firewall interno
2. Switch CORE Interno
3. Estaciones de trabajo (15)
4. Servidores internos (100)

En el caso de encontrar vulnerabilidades críticas, se indicará como proceder para mitigar los riesgos oportunamente, sin necesidad de esperar al Informe Final.



- 3- Analizar la respuesta de los empleados del IHSS en ver una persona no autorizada dentro de sus oficinas.
- 4- Analizar la capacitación de los empleados en temas de ciber seguridad y normas relacionadas a la capacitación de los empleados.
- 5- Enviar a los usuarios ataques cibernéticos vía correo electrónico para ver los controles implementados hoy en día, y detectar código malicioso en los correos y su eficiencia.
- 6- Realizar llamadas telefónicas a algunos empleados de IHSS para intentar obtener información del usuario (usuarios y contraseña) y determinar qué tanto los usuarios del IHSS son vulnerables a ataques de tipo de Ingeniería social.

5. Ataque Redes Inalámbricas

Se debe realizar la evaluación de seguridad de la infraestructura de red inalámbrica Institucional, en el Campus del IHSS en Barrio Abajo de Tegucigalpa.

El objetivo a seguir será:

- 1- Identificar y verificar los controles de seguridad implementados en la red inalámbrica del IHSS.
- 2- Evaluación de la configuración aplicada en las soluciones WiFi.
- 3- Detección de las vulnerabilidades que podrían existir en las soluciones WiFi.
- 4- Confirmar la seguridad de la red inalámbrica contra ataques cibernéticos.

6. Generación de Informe y Análisis realizado

Como resultado los diferentes análisis y evaluaciones realizadas se deben generar los siguientes documentos y entregables:

- a. Informe de los análisis y evaluaciones realizadas en la totalidad de los componentes indicados en las especificaciones técnicas de manera individualizada, indicando las vulnerabilidades encontradas por cada componente y el procedimiento de corrección.

7. Recomendaciones y Propuesta de Mejoras

- a. Se deberá generar un informe de recomendaciones y propuesta de mejoras a nivel Institucional, estas mejoras podrían aplicar a diferentes áreas internas del IHSS.

8. Cursos de Seguridad Informática en la institución

Como parte del proceso se deberán incluir capacitaciones presenciales para el personal designado por el Instituto.

Las capacitaciones a impartir serán las siguientes:

- 1- Taller de Seguridad Informática
- 2- Taller de Seguridad Hacking

Objetivos:

Brindar un amplio conocimiento y práctica real en equipos, herramientas actuales, técnicas de ataque y defensa; permitiendo adquirir los conocimientos profesionales en

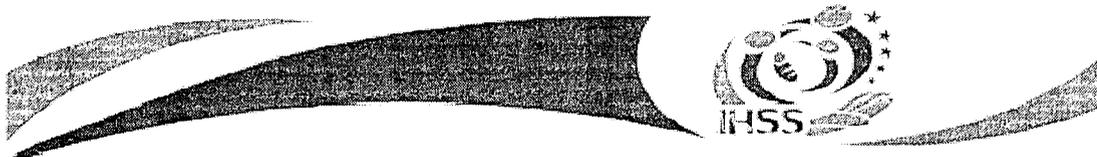


- Alta disponibilidad / Balanceo de cargas
5. IDS/IPS - Mejores Practicas
 - Principales tipos de IPS/IDS
 - Dónde colocar IPS/IDS en la red.
 - Maneras en que los hackers atacan redes protegidas por IDS/IPS
 - Estrategia para evitar falsos positivos/falsos negativos
 - Cómo configurar nuestros IDS/IPS para evitar ataques de Hackers
 6. Arquitectura de red segura
 - Autenticación
 - Cómo evitar un único punto de falla
 - Biometría
 - Capa de Sockets Seguro (SSL)
 - Firmas Digitales
 - Redes Privadas Virtuales (VPN)
 - Rastreo locales
 - Computación en la nube
 - Fuga de información (DLP)
 - Dos Factores autenticación
 - Plan de contingencia (BCP/DRP)
 - Protección contra ataques con Triggers (Bombas lógicas)
 7. Seguridad en Redes Inalámbricas
 - Diferentes algoritmos
 - Fortalecimiento de la seguridad de los dispositivos de Accesos y Redes Inalámbricas
 - Prueba de penetración en la red inalámbrica.
 8. Hackeo Ético/ Prueba de Penetración
 - Herramientas
 - Auditorias de seguridad
 - Diferencia entre auditoria y Prueba de Penetración
 - Diferencias entre una prueba de Penetración interno y externo
 9. Hackeo Google para pruebas de penetración

Taller de Seguridad Hackeo Puro

Temario del taller de Hackeo Puro

1. Linux tutorial



- d. Reuniones con personal técnico del instituto para tener una amplia comprensión de los requerimientos técnicos, hacer los ajustes que correspondan.
- e. Análisis y recomendación al Instituto de cualquier mejora que pudiese existir y que sea necesaria para el cumplimiento de los requerimientos solicitados al proyecto de adquisición servicios especializados de ethical hacking, evaluación de seguridad y capacitación para el IHSS.
- f. Trabajar en equipo junto con el personal técnico contraparte del IHSS en todas las actividades que se requieran para realizar este proyecto.
- g. Velar por la aplicación de las mejores prácticas de seguridad en base a estándares.
- h. Documentar y transferir el conocimiento sobre las mejores prácticas aplicadas durante el desarrollo del proyecto en sus diferentes etapas.
- i. Realizar actividades afines que sean requeridas para completar los requerimientos.

5. SUPERVISIÓN

La contraparte técnica será efectuada por parte del IHSS por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones con el personal que se designe.

Todo informe o producto será revisado y aprobado por la contraparte designada previa a la autorización de la Gerencia de Tecnología.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

El proveedor contará con 3 meses calendario a partir de la orden de inicio, para la realización de las actividades y obtención de los productos esperados. Estos podrían ser ajustados acordes al cronograma presentado, siempre y cuando convengan al IHSS estos ajustes en su proyecto. El proveedor deberá presentar informe preliminar de avance a la finalización de cada etapa del proyecto que muestren el progreso de la entrega de los productos, y un informe final que muestre la entrega al 100% de todos los productos mencionados en estos Términos de Referencia.

7. SEDE DE LA CONSULTORÍA

La sede de trabajo será el Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, Francisco Morazán. La labor puede ser desarrollada de forma remota, el IHSS brindará las facilidades técnicas de conexión remota para el desarrollo de las actividades de la consultoría.

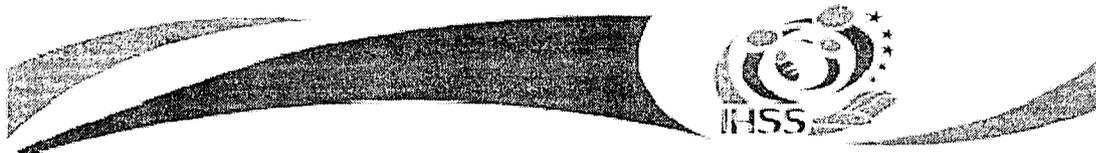
8. CONDICIONES ESPECIALES

La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Contratación del Estado.

9. ENTREGABLES ESPERADOS

Se espera los siguientes 7 entregables como parte del proyecto:

- h. Análisis de Seguridad para vulnerabilidades externas



I	FORMACIÓN ACADÉMICA: El personal técnico a cargo del proyecto deberá contar al menos con la siguiente formación académica	50
1.1	Profesionales universitarios con título en Ingeniería en Sistemas Computacionales, Informática Administrativa, Ciencias de la Computación o afines.	10
1.2	Certificaciones: Certified Ethical Hacker (CEH) – (6) Licensed Penetration Tester (LPT) – (4) Offensive Security Certified Professional (OSCP) – (3) Certificación en Seguridad Informática Especializada – (6) CCSA (Check Point) – (6) CCNA (Cisco) – (5) CCNP (Cisco) – (5) MCSE (Microsoft) – (5)	40
II	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El personal técnico a cargo del proyecto deberá contar al menos con las siguiente experiencia:	50
2.1	Experiencia comprobada de al menos 5 años en la ejecución de análisis de vulnerabilidad, y seguridad informática en Instituciones similares en tamaño e instalación al IHSS: Experiencia de 5 años (40) Experiencia de 4 años (25) Experiencia de 3 años (10)	40
2.2	Experiencia comprobada de la realización de transferencias de conocimientos.	10

El procedimiento de selección será basado en calidad de oferta técnica y se adjudicará al oferente que alcance la más alta puntuación (siendo la mínima requerida de 85).

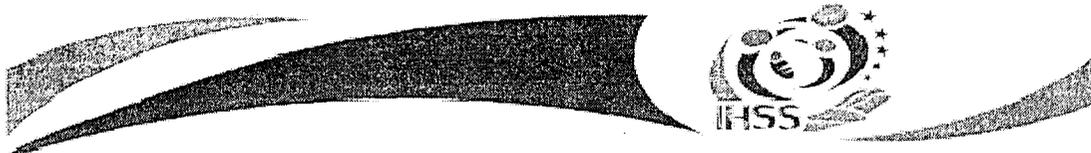
13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los productos entregados será propiedad exclusiva del IHSS, quedando restringida su divulgación, por cualquier medio, a otras instancias que no sean las especificadas. El no cumplimiento de esta disposición estará sujeta a responsabilidad legal por parte del infractor.

Después de la apertura de las propuestas, ningún miembro de la Comisión de Evaluación dará a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las propuestas, a proponentes ni a personas no autorizadas oficialmente para participar en el proceso.

14. PLAZOS PARA CONSULTAS

Una vez publicadas en el Portal de Honducompras, el plazo de consultas será hasta el XX/XXX/2019 hasta las 4:00 p.m.

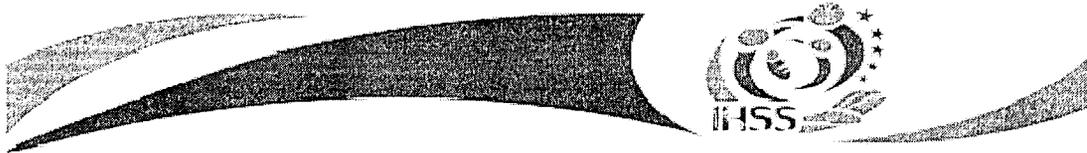


ANEXO No. 3

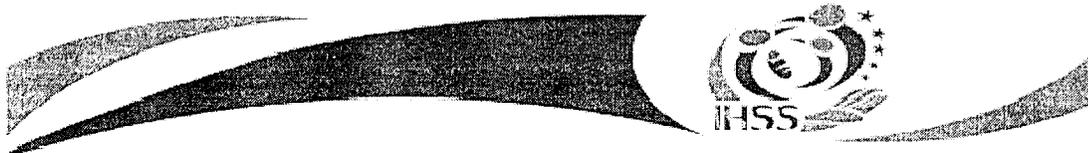
FORMATO DE CONTRATO DE CONSULTORIA

"CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

Nosotros (Nombre y Generales del Director Ejecutivo del IHSS), actuando en mi condición de Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, nombrado en dicho cargo mediante la Resolución No _____ emitida por la Comisión Interventora el _____ y con facultades suficientes para la suscripción de este documento, según consta en la Resolución No ____ del día _____ del año _____ emitida por ese mismo órgano autorizado, quien en to sucesivo se identificara como EL IHSS, por una parte y por la otra (Nombre y Representante Legal del Contratista) y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No _____ actuando en mi condición de _____ de la empresa, constituida mediante instrumento público No _____ otorgado en la ciudad de _____ el ____ de _____ de _____ ante los oficios del notario _____ según consta en el Poder General de Administración autorizado ante los oficios del notario _____ mediante Instrumento Publico No _____ de _____ de _____ el cual se encuentra inscrito bajo el No _____ del tomo _____ del Registro de la Propiedad Mercantil de registro _____, con dirección en xxx ,teléfono xxx , correo , y quien en lo sucesivo se denominara la Firma Auditora hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado el presente "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", que se registrá por las siguientes clausulas **CLAUSULA PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO** El presente Contrato tiene por objeto que la "EMPRESA" efectuó las siguientes prestaciones: a) Ejecutar XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, b) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, c) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, d) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **CLAUSULA SEGUNDA: INICIO DE LOS TRABAJOS:** El proveedor deberá iniciar la prestación de los servicios objeto de este Concurso a partir de la Orden de inicio que envía la Gerencia de Tecnología de Informacion y Comunicaciones, en un plazo de 90 días después de firmar el contrato. El inicio de las labores se coordinará apropiadamente con la contraparte con la Gerencia de Tecnología de Informacion y Comunicaciones del "IHSS"; asimismo, en caso de requerir la programación de trabajo fuera del referido horario, "PROVEEDR" coordinará oportunamente con la Gerencia de Tecnología de Informacion y comunicaciones del IHSS ". **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Es convenido y aceptado que el valor de los servicios de consultoría Objeto del presente Contrato asciende a la suma de (Incorporar según oferta adjudicada, indicar monto desglosado). El valor antes mencionado se cancelara según la forma de pago siguiente: a) Los pagos serán realizados de la siguiente manera: 50% del valor del contrato al incio y el 50% restante al finalizar los trabajos de estos Términos de



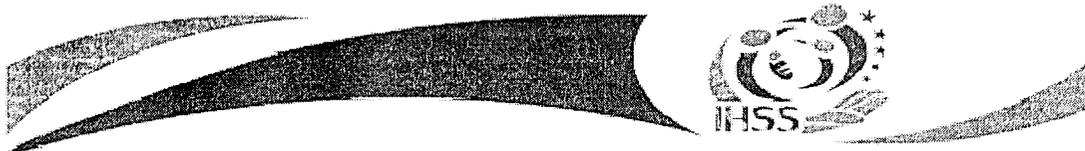
'El IHSS' podrá en cualquier momento resolver el contrato, sin que mediare fuerza mayor, si "EL PROVEEDOR" incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la oportuna y adecuada prestación del servicio Objeto del presente Contrato. En especial, sin que ésta enumeración sea específica, constituyen causales de incumplimiento del contrato por 'EL PROVEEDOR' las siguientes: a) La transferencia, aunque fuese parcial, de las obligaciones que asume sin previa autorización del "IHSS". I) La no observancia de las condiciones generales y especiales del contrato. c) Las demás que establezca expresamente este contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. La notificación de la resolución del contrato se hará por escrito, a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: a) Base y los Términos de Referencia del Concurso Publico N° CP 001-2019, sus anexos y enmiendas: I) La Documentación Técnica y Legal presentada por "EL PROVEEDOR". c) La Oferta Económica presentada por "EL PROVEEDOR". d) La Resolución No _____ emitida por la Comisión Interventora del IHSS" el _____ (Resolución de Adjudicación. e) Los demás documentos complementarios que se hayan originado y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes. **CLAUSULA DECIMA: MEDIDAS DE SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y AUDITORIA:** "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir las medidas de seguridad que "EL IHSS" tiene establecidas, para cuyo propósito coordinara lo conducente con la Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación del "IHSS", a efecto de instruir a su personal sobre el cumplimiento de tales medidas. Considerando la naturaleza de la información suministrada en la ejecución del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsable por los daños y perjuicios que por la divulgación pueda acarrear contra "EL IHSS", **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial por parte del "PROVEEDOR" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente contrato, no será considerado como incumplimiento, si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: VALIDEZ DEL CONTRATO:** la vigencia de este contrato será desde el inicio del proyecto hasta la entrega del mismo y que sea aceptado por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre "El IHSS" y el "PROVEEDOR", deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; en caso contrario, se someterá a la jurisdicción y competencia del juzgado correspondiente del Departamento de Francisco Morazán en Honduras. **CLAUSULA DECIMA**



del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta de Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. En fe de lo cual y para constancia, suscribimos el presente contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ____ días del mes de _____ del año _____.

DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL CONTRATISTA



**FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTAS
CONCURSO PUBLICO No CP-001-2019**

Tegucigalpa M.D.C
XXX de 2019

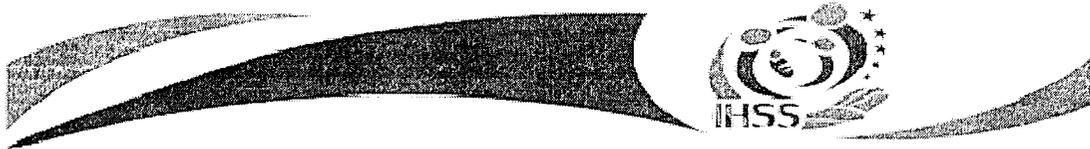
SEÑORES
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
PRESENTE

Estimados Señores:

Por este medio, en mi condición de representante legal o gerente propietario o propietario de (nombre de la empresa oferente), hago formal designación de (nombre de la persona designada) con numero de identidad No _____ para que nos represente en la recepción de ofertas del Concurso Publico No CP- 001-2019 “CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS”

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Gerente Propietario o Propietario y Sello de la Firma Auditora.

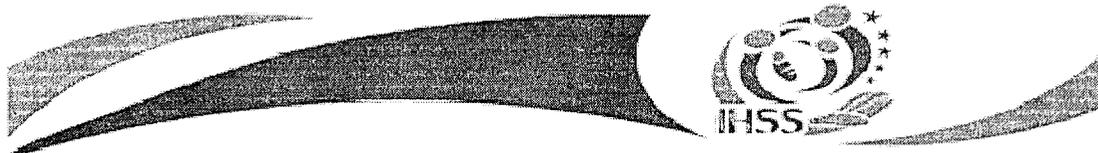


8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



Garantía de Cumplimiento
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

" _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

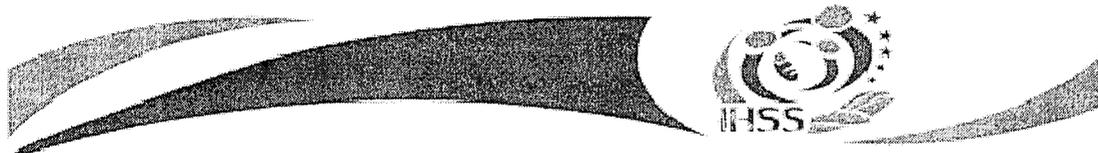
BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Oficio N° XXX -2019-DEI-IHSS

Tegucigalpa, M.D.C, martes 08 de octubre de 2019

Señores

XXXX

Su Oficina

Ref. CONCURSO PUBLICO N° CP-001-2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS"

Estimados señores:

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), está realizando un proceso de Concurso por cotizaciones 'para la "CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ETHICAL HACKING, EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y CAPACITACION PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", para lo cual está invitando a su representada a participar en el mismo, se adjunta CD con la información del proceso referido.

Para la presentación de ofertas deberán remitirse a más tardar el **día XXX de XXX de 2019 hasta las 10:00 am.**, dirigido a la sub gerencia de Suministros, Materiales y Compras en sexto piso del edificio administrativo, barrio abajo. Las ofertas serán recibidas en el Lobby del edificio administrativo, barrio abajo en la fecha y hora señalada.

Las ofertas deberán venir acompañadas de garantía de mantenimiento de oferta por el 2% del monto total de la oferta vigente por 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas, que deberá incluirse en el sobre que contenga la oferta económica.

La empresa que resulte adjudicada deberá presentar garantía de cumplimiento, por el 15% del monto de la oferta presentada.

Por lo anterior, agradeceremos que en el término de tres días envíen por escrito su aceptación a participar en este proceso dirigida a la sub gerencia de Suministros, Materiales y Compras, sexto piso, edificio administrativo, barrio abajo, Tegucigalpa.

Atentamente,

RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Hondureño de Seguridad Social